

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO EL  
DIA 19/JULIO/2022

## HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 96/2022  
LICITACION PÚBLICA No. 28/2022  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 29/2022  
RESOLUCION MODIFICATIVA No. 06/2022 A LA  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 29/2022  
FONDO GENERAL

**YEERLES LUÍS ÁNGEL RAMÍREZ HENRÍQUEZ**, de (.....) años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de (.....), Departamento de (.....), con Documento Único de Identidad número (.....); y Número de Identificación Tributaria (.....); actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; lo cual compruebo por medio de: **a)** Certificación del Acuerdo de nombramiento número **CERO CERO UNO**, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como **DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO**, a partir del uno de enero del dos mil veintidós; y **b)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Seis, “*Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente*”, Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y por otra parte y por otra parte la Licenciada **MARÍA INES MARTÍNEZ QUINTANILLA**, de (.....) años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad (.....), con Número de Identificación Tributaria (.....), actuando en nombre y representación de la Sociedad **INNOMED, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos nueve uno uno nueve nueve-uno cero tres-cero, en mi calidad de Apoderada General Administrativo Y Mercantil, personería que acredito por medio de: Certificación del Testimonio de Escritura Pública del Poder General Administrativo y Mercantil, otorgado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Piero Antonio Rusconi Gutierrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CUARENTA Y SEIS del Libro UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES del Registro de Otros Contratos Mercantiles, mediante el cual cuya personería aparece debidamente legitimada, así como la existencia legal, denominación, naturaleza, domicilio y finalidad de la referida

sociedad, me nombró como Apoderada, para que pueda otorgar y firmar actos como el presente; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**LA CONTRATISTA**”; y en los caracteres antes dichos. **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de Licitación Pública Número 28/2022 denominado “**SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al “**SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**”, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
1	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>Sutura de tendon fibra type diámetro (2)mm Longitud (15.5-100)cm, empaque individual esteril. SE REQUIERE: SUTURA DE ULTRA-ALTA RESISTENCIA, FIBER TAPE, DIAMETRO DE 2MM Y LONGITUD DE 30", NO ABSORBIBLE PARA REPARACIÓN DE TENDÓN.</b></p> <p><b>CODIGO: 11108180</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42292904</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>SUTURA DE ULTRA-ALTA RESISTENCIA FIBER TAPE DIA METRO 2MM, LONGITUD 30" (76.2CM), 7" LONGITUD DE TRABAJO POLIETILENO DE ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR, PARA UTILIZARLA EN REPARO DE TENDON. NO ABSORBIBLE.</p> <p><b>CATALOGO: AR-7237-7</b></p> <p>MARCA: ARTHREX</p> <p>ORIGEN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM026128022019</p>	CU	25	\$46.75	\$1,168.75	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
2	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>Sutura de Ligamento No.2 fibra Wite Longitud (15.5-100)cm, empaque individual esteril. SE REQUIERE: SUTURA DE POLIESTER NO ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, LONGITUD DE 96.52 CM, TIPO FIBERWIRE</b></p> <p><b>CODIGO: 11108185</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42292904</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>SUTURA POLIESTER, DE 38" (96.5CM) CON UN NUCLEO DE POLIETILENO DE ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR, COLOR AZUL, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO. (FIBERWIRE). NO ABSORBIBLE</p> <p><b>CATALOGO: AR-7200</b></p> <p>MARCA: ARTHREX</p> <p>ORIGEN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM028803042014</p>	CU	30	\$30.00	\$900.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
3	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO PARA HUMERO. SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA HUMERO CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMAL Y DOS DISTAL, PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO. DE DIAMETRO DE 7 A 10 MM Y LONGITUD DE 20 A 30CM					
		CODIGO: 19803114					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42321504					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO PARA HUMERO.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO PARA HUMERO, DE 6 A 10MM DE DIAMETRO Y DE 180 A 300MM DE LONGITUD (18 A 30CM). CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMAL Y 2 TORNILLOS DE BLOQUEO DISTAL DE 3.5MM X 20 A 80MM DE LONGITUD.	C/U	10	\$429.95	\$4,299.50	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		CLAVOS Y TORNILLOS ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE O SISTEMA DE PERFORACION CANULADO.					
		MARCA: AUXEIN					
		ORIGEN: INDIA					
		VENCIMIENTO: NO APLICA					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVOS Y TORNILLOS: IM010920022020					
4	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO UNIVERSAL CANULADO PARA TIBIA CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO DISTAL Y DOS PROXIMAL. SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO.					
		CODIGO: 19803466					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42321504					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA DE 8 A 12MM DE DIAMETRO Y DE 255 A 375MM DE LONGITUD (25.5 A 37.5CM). DE 2 A 4 TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMALES O DISTALES DE 4.4MM DE DIAMETRO, DE 24 A 88MM DE LONGITUD Y/O DE 4.8MM DE LONGITUD, DE 25 A 90MM DE LONGITUD.	C/U	30	\$365.00	\$10,950.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		CLAVOS Y TORNILLOS ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE O SISTEMA DE PERFORACION CANULADO.					
		MARCA: AUXEIN					
		ORIGEN: INDIA					
		VENCIMIENTO: NO APLICA					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVOS Y TORNILLO: IM010920022020					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
5	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR. SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR ANTEROGRADO Y/O RETROGRADO CON DOS TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, CON BLOQUEO PROXIMAL TROCANTERICO O CEFALICO LATERAL O ANTERIOR UNICO O DOBLE, FIJO O DINAMICO DE 1ra. O 2da. GENERACION, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO.					
		CODIGO: 19803891					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42321504					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR.					
		CLAVO BLOQUEADO DE FEMUR DE 1" Y 2" GENERACION CANULADOS DE 9 A 13MM DE DIAMETRO Y DE 320 A 420MM (32CM A 42CM) DE LONGITUD. DERECHOS E IZQUIERDOS CON BLOQUEO PROXIMAL TROCANTERICO O CEFALICO LATERAL ANTERIOR UNICO O DOBLE, FIJO O DINAMICO. CON 2 A 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.8MM DE DIAMETRO, DE 26 A 84MM DE LONGITUD Y/O TORNILLOS DE BLOQUEO DE ANTIRROTACIONAL CANULADO DE 6.4MM DE DIAMETRO, DE 60 A 95MM DE LONGITUD. O CLAVO BLOQUEADO RETROGRADO DE FEMUR DE 9.5 A 12MM DE DIAMETRO Y DE 180 A 360MM DE LONGITUD (18 A 36CM DE LONGITUD) CON 2 A 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 MM DE DIAMETRO Y DE 32 A 80MM DE LONGITUD.	CU	30	\$449.00	\$13,470.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		CLAVOS Y TORNILLOS ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE, PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE O SISTEMA DE PERFORACION CANULADO.					
		MARCA: AUXEIN					
		ORIGEN: INDIA					
		VENCIMIENTO: NO APLICA					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVOS Y TORNILLO: IM010920022020					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
6	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>CLAVO KIRSCHNER 1.2 mm x 30-32 CM. SE REQUIERE: CLAVO KIRSCHNER 1.2 mm DE DIAMETRO x 30-32 CM DE LARGO LISO.</b></p> <p><b>CODIGO: 19804392</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321501</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>ALAMBRE (CLAVO) KIRSCHNER 1.2MM DE DIAMETRO X 310MM (31CM) DE LONGITUD.</p> <p>CATALOGO: 22-633-12-05. VASTAGO LISO</p> <p>MARCA: KLS MARTIN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: KIRSCHNER: IM076424072014</p>	C/U	400	\$3.95	\$1,580.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
7	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>CLAVO KIRSCHNER 1.6 x 30-32 mm. SE REQUIERE LISO</b></p> <p><b>CODIGO: 19804401</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321501</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>ALAMBRE (CLAVO) KIRSCHNER 1.6MM DE DIAMETRO X 310MM (31CM) DE LONGITUD.</p> <p>CATALOGO: 22-633-16-05. VASTAGO LISO</p> <p>MARCA: KLS MARTIN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: KIRSCHNER: IM076424072014</p>	C/U	400	\$3.95	\$1,580.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
8	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>CLAVO KIRSCHNER 1.8 mm x 30-32 cm. SE REQUIERE LISO</b></p> <p><b>CODIGO: 19804406</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321501</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>ALAMBRE (CLAVO) KIRSCHNER 1.8MM DE DIAMETRO X 310MM (31CM) DE LONGITUD.</p> <p>CATALOGO: 22-633-18-05. VASTAGO LISO</p> <p>MARCA: KLS MARTIN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: KIRSCHNER: IM076424072014</p>	C/U	400	\$3.95	\$1,580.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
10	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>FIJADOR EXTERNO PARA MIEMBRO INFERIOR EN DOS PLANOS SIN SISTEMA PARA DISTRACCION Y COMPRESION</b>  <b>CODIGO: 19806105</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42293108</b>  <b>ADJUDICADO</b>  FUJADORES EXTERNOS PARA HUESOS LARGOS MIEMBRO INFERIOR (TIBIA Y FEMUR) BIPLANARES (EN DOS PLANOS), 4 PINES POR PLANO, ESTERILES DE FABRICA  CON SUS PINES, BARRAS PRINCIPALES, BARRAS CONECTORAS, CONECTORES Y LLAVES AJUSTADORAS  CAT. 4747/02 ó 4747/03  VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS  MARCA: ORTOSINTESE  ORIGEN: BRASIL  VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS  No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: FJADOR EXTERNO: IM145830102014	C/U	24	\$279.00	\$6,696.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
11	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>FIJADOR EXTERNO PARA MIEMBRO SUPERIOR EN DOS PLANOS SIN SISTEMA PARA DISTRACCION Y COMPRESION</b>  <b>CODIGO: 19806125</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42293108</b>  <b>ADJUDICADO</b>  FUJADORES EXTERNOS PARA HUESOS CORTOS MIEMBRO SUPERIOR (HUMERO Y ANTEBRAZO) BIPLANARES (EN DOS PLANOS), 4 PINES POR PLANO, ESTERILES DE FABRICA  CON SUS PINES, BARRAS PRINCIPALES, BARRAS CONECTORAS, CONECTORES Y LLAVES AJUSTADORAS  CAT.4747/01  VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS  MARCA: ORTOSINTESE  ORIGEN: BRASIL  VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS  No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: FJADOR EXTERNO: IM145830102014	C/U	20	\$279.00	\$5,580.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
13	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>PLACA DCP AO DE 6 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 MM. SE REQUIERE: PLACA DCP AO DE 6 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 MM DE DIAMETRO.</b>  <b>CODIGO: 19814000</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321505</b>  <b>ADJUDICADO</b>  PLACA DCP AO DE 6 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 MM.  CATALOGO: 720.106  MARCA: AUXEIN  ORIGEN: INDIA  VENCIMIENTO: NO APLICA  No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM065826082019	C/U	40	\$13.25	\$530.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
17	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PLACA TUBULAR DE 1/3 CIRCULO, 6 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5mm DE DIAMETRO</b></p> <p><b>CODIGO: 19816610</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321505</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>PLACA TUBULAR DE 1/3 CIRCULO, 6 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5MM DE DIAMETRO.</p> <p>CATALOGO: 702.106</p> <p>MARCA: AUXEIN</p> <p>ORIGEN: INDIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM065826082019</p>	C/U	70	\$13.00	\$910.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
18	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PROTESIS TOTAL DE CADERA TIPO CHARNLEY, C/COMPONENTE FEMORAL Y ACETABULAR DE POLIETILENO P/CEMENTO. SE REQUIERE: MEDIDA DE 22 Y 28 MM DE CABEZA FEMORAL, INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA SU COLOCACIÓN, CON ROPA ESTERIL Y SERVICIO DE SISTEMA DE CORTE Y PERFORACIÓN.</b></p> <p><b>CODIGO: 19816993</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321707</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>PROTESIS TOTAL DE CADERA TIPO CHARNLEY, QUE INCLUYE:</p> <p>COMPONENTE O VASTAGO FEMORAL CEMENTADO CPT CON CENTRADOR DIAFISIARIO, DE SUPERFICIE PULIDA, ACETABULO O COPA ACETABULAR CEMENTADA 22 O 28mm DE DIAMETRO INTERNO CON REBORDE POSTERIOR PARA EVITAR LUXACION, DE 43 A 59mm DE DIAMETRO EXTERNO, CABEZA FEMORAL MODULAR DIFERENTES MEDIDAS DE 22 O 28mm DIAMETRO, 2 DOSIS DE CEMENTO, JERINGA PARA APLICAR CEMENTO, TAPON Y PAQUETE DE ROPA ESTERIL</p> <p>PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION.</p> <p>MARCA: PROTESIS, JERINGA: ZIMMER</p> <p>CEMENTO: OSARTIS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER</p> <p>TAPON: ZIMMER/SURGIVAL; PAQUETE DE ROPA: HALYARD</p> <p>ORIGEN:</p> <p>*PROTESIS, JERINGA: U.S.A.</p> <p>*CEMENTO: ALEMANIA</p> <p>*TAPON: U.S.A. / ESPAÑA</p> <p>VENCIMIENTO:</p> <p>*PROTESIS Y JERINGA: NO MENOR A 2 AÑOS</p> <p>*CEMENTO: NO MENOR A 14 MESES;</p> <p>*TAPON: NO MENOR A 14 MESES.</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM:</p> <p>VASTAGO CEMENTADO CPT: IM010007112013</p> <p>HERITAGE: IM116425082016</p> <p>CABEZA: IM010207112013</p> <p>CEMENTO: IM096221082014</p> <p>PAQUETE DE ROPA: IM037108052014</p> <p>JERINGA: IM149828092017</p> <p>COPA CEMENTADA: IM010407112013</p> <p>TAPON: IM107627092018; IM095509082018</p>	C/U	10	\$1,599.00	\$15,990.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMA DO EL CONTRATO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
19	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		PROTESIS TOTAL DE CADERA CON COMPONENTE FEMORAL Y ACETABULO DE POLIETILENO NO CEMENTADA, SET COMPLETO. SE REQUIERE: DE MEDIDA DE 22 Y 28 MM DE CABEZA FEMORAL, DOS TORNILLOS DE ACETABULO, INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACIÓN Y SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA SU COLOCACIÓN, ROPA ESTERIL Y SERVICIO DE SISTEMA DE CORTE Y PERFORACIÓN.					
		<b>CODIGO: 19816994</b>					
		<b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321707</b>					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA:					
		COMPONENTE O VASTAGO FEMORAL MODULAR NO CEMENTADO CON CUBIERTA POROSA PROXIMAL, COMPONENTE ACETABULAR O COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACION CON 2 TORNILLOS, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 mm DIAMETRO INTERNO, CABEZA FEMORAL MODULAR DE 22 O 28mm DIAMETRO Y PAQUETE DE ROPA ESTERIL.	CU	5	\$2,175.00	\$10,875.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION.					
		MARCA: PROTESIS: ZIMMER					
		PAQUETE DE ROPA: HALYARD					
		ORIGEN: PROTESIS: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: PROTESIS: NO MENOR DE 2 AÑOS					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM:					
		VASTAGO NO CEMENTADO: IM027405032015					
		VERSYS: IM011629012015					
		COPA ACETABULAR NO CEMENTADA: IM016805122013					
		INSERTO: IM010507112013					
		CABEZA FEMORAL: IM010207112013					
		TORNILLOS: IM145220082015					
		PAQUETE DE ROPA: IM037108052014					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
20	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		PROTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO MODULAR, CON COMPONENTE FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR E INSERTO DE POLIETILENO. SE REQUIERE: PROTESIS TOTAL DE RODILLA CON COMPONENTE FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR CON SU RESPECTIVO INSERTO, RANGO DE FLEXION NO MENOR DE 140°, INSERTO EN DIFERENTES MEDIDAS DE 10-17 MM DE GROSOR, CON INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACION Y SERVICIO DE INSTRUMENTISTA, Y PROTESIS EN DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN NECESIDAD DE PACIENTES. CADA UNA CON 1 DOSIS DE CEMENTO, UN PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE Y SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO, Y SISTEMA DE IRRIGACIÓN (PULSABACK).					
		<b>CODIGO: 19816995</b>					
		<b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321808</b>					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		PROTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO MODULAR, NEXGEN CON BLOQUEO POSTERIOR LPS-FLEX QUE INCLUYE:					
		COMPONENTE FEMORAL DERECHO Y/O IZQUIERDO CON BLOQUEO POSTERIOR LPS-FLEX, CON RANGO DE FLEXION DE 155°, COMPONENTE TIBIAL O PLATILLO TIBIAL DE DIFERENTES TAMAÑOS, COMPONENTE PATELAR O PATELA DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIAMETROS, INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO PARA BLOQUEO POSTERIOR LPS-FLEX, EN DIFERENTES MEDIDAS DE 10-17mm DE GROSOR, DOSIS DE CEMENTO, PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE ESTERIL, SISTEMA DE IRRIGACION PULSAVAC.	C/U	5	\$1,950.00	\$9,750.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO.					
		<b>MARCA:</b>					
		*PROTESIS Y PULSAVAC: ZIMMER					
		*CEMENTO: OSARTIS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER					
		*PAQUETE DE ROPA: HALYARD					
		<b>ORIGEN:</b>					
		*PROTESIS, PULSAVAC: U.S.A.					
		*CEMENTO: ALEMANIA					
		<b>VENCIMIENTO:</b>					
		*PROTESIS Y PULSAVAC: NO MENOR A 2 AÑOS					
		*CEMENTO: NO MENOR A 14 MESES					
		<b>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM:</b>					
		*PROTESIS: IM084226112020					
		*PAQUETE DE ROPA: IM037108052014					
		*PULSAVAC: IM073316102020					
		*CEMENTO: IM096221082014					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
22	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA. SE REQUIERE: CON COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO Y COMPONENTE ACETABULAR NO CEMENTADO, DOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, EN MEDIDAS DE 22 Y 28 MM DE CABEZA FEMORAL, TAPON FEMORAL, JERINGA PARA CEMENTO, INSTRUMENTAL Y SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA SU COLOCACIÓN Y ROPA DESCARTABLE  CODIGO: 19816998  CODIGO MERCANCIA ONU: 42321707  ADJUDICADO PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA.					
		CON COMPONENTE O VASTAGO FEMORAL CEMENTADO CPT CON CENTRADOR DIAFISIARIO DE SUPERFICIE PULIDA, COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CUBIERTA, POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACION CON 2 TORNILLOS, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28mm DIAMETRO INTERNO, TORNILLO DE FIJACION DE ACETABULO, CABEZA FEMORAL MODULAR DE 22 O 28mm DIAMETRO, 1 DOSIS DE CEMENTO OSEO, TAPON DE POLIETILENO, JERINGA PARA APLICAR CEMENTO, PAQUETE DE ROPA, ESTERIL.	C/U	20	\$1,995.00	\$39,900.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		AL PROGRAMAR LA CIRUGIA, PROPORCIONAREMOS PRESTAMO SIN COSTO ALGUNO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIAS. VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA.  <b>MARCA:</b> PROTESIS Y JERINGA: ZIMMER PAQUETE DE ROPA: HALYARD CEMENTO: OSARTIS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER TAPON: ZIMMER / SURGIVAL  <b>ORIGEN:</b> PROTESIS Y JERINGA: USA CEMENTO: ALEMANIA TAPON: U.S.A. / ESPAÑA  <b>VENCIMIENTO:</b> PROTESIS, JERINGA: NO MENOR A 2 AÑOS CEMENTO: NO MENOR A 14 MESES TAPON: NO MENOR A 14 MESES  <b>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM :</b> VASTAGO CEMENTADO: IM010007112013 HERITAGE: IM116425082016 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA: IM016805122013 INSERTO: IM010507112013 CABEZA FEMORAL: IM010207112013 TORNILLOS: IM145220082015 TAPON: IM107627092018; IM095509082018 JERINGA: IM149828092017 PAQUETE DE ROPA: IM037108052014 CEMENTO: IM096221082014					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
24	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 32mm DE LARGO</b>  <b>CODIGO: 19820132</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b>  <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 32MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT  CATALOGO: 104.232 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	50	\$3.00	\$150.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
25	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 34mm DE LARGO</b>  <b>CODIGO: 19820134</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b>  <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 34MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT  CATALOGO: 104.234 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
26	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.  <b>TORNILLO AO ESPONJOSO, 4.0mm DE DIAMETRO Y 50mm DE LARGO, ROSCADO COMPLETO</b>  <b>CODIGO: 19820530</b>  <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b>  <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO ESPONJOSO, 4.0mm DIAMETRO Y 50MM DE LARGO, ROSCADO COMPLETO  CATALOGO: 110.050 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	50	\$3.95	\$197.50	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
28	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 16mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820095</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 16MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT CATALOGO: 104.216 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
29	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 18mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820100</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 18MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT CATALOGO: 104.218 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
30	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 20mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820105</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, AUTORROSCANTE, 20MM DE LARGO CATALOGO: 104.220 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
31	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 22mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820110</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 22MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT CATALOGO: 104.222 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
32	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 24mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820115</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 24MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT CATALOGO: 104.224 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
33	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 26mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820120</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 26MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT CATALOGO: 104.226 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	50	\$3.00	\$150.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
34	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 28mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820125</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b> <b>ADJUDICADO</b>					
		TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, AUTORROSCANTE, 28MM DE LARGO CATALOGO: 104.228 MARCA: AUXEIN ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019	C/U	50	\$3.00	\$150.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
35	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 30mm DE LARGO</b></p> <p><b>CODIGO: 19820130</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321512</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 30MM DE LARGO, ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANT</p> <p>CATALOGO: 104.230</p> <p>MARCA: AUXEIN</p> <p>ORIGEN: INDIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM035221032019</p>	C/U	25	\$3.00	\$75.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
36	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PROTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO MODULAR, CON COMPONENTE FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR E INSERTO DE POLIETILENO. SE REQUIERE PROTESIS TOTAL DE RODILLA DE REVISION CON SU COMPONENTE FEMORAL, TIBIAL, PATELAR, CON SU RESPECTIVO INSERTO. SERVICIO DE INSTRUMENTAL E INSTRUMENTISTA, PROTESIS EN DIFERENTES MEDIDAS, 2 CUÑAS, PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE Y SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y SISTEMA DE IRRIGACION (PULSABACK).</b></p> <p><b>CODIGO: 19816995</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42294208</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>PROTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO MODULAR DE REVISION</p>	C/U	5	\$4,225.00	\$21,125.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		<p>COMPONENTE FEMORAL DERECHO Y/O IZQUIERDO DE REVISION, COMPONENTE TIBIAL O PLATILLO TIBIAL, COMPONENTE PATELAR O PATELA DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIAMETROS, INSERTO DE POLIETILENO EN DIFERENTES TAMAÑOS Y ESPESORES, 2 CUÑAS METALICAS O ALUMINO METALICO FEMORAL EN DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES, VASTAGO MODULAR FEMORAL O TIBIAL EN DISTINTOS TAMAÑOS, DOSIS DE CEMENTO, PAQUETE DE ROPA, SISTEMA DE IRRIGACION PULSAVAC.</p> <p>PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO.</p> <p><b>MARCA:</b></p> <p>PROTESIS: ZIMMER</p> <p>CEMENTO: OSARTIS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER</p> <p>PAQUETE DE ROPA: HALYARD</p> <p><b>ORIGEN:</b></p> <p>PROTESIS: U.S.A.</p> <p>CEMENTO: ALEMANIA</p> <p><b>VENCIMIENTO:</b></p> <p>PROTESIS: NO MENOR DE 2 AÑOS</p> <p>CEMENTO: NO MENOR DE 14 MESES</p> <p><b>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM:</b></p> <p>PROTESIS: IM084226112020</p> <p>CUÑA METALICAS: IM005325072013</p> <p>PAQUETE ROPA: IM037108052014</p> <p>CEMENTO: IM096221082014</p> <p>PULSAVAC: IM073316102020</p>					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
37	2	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		PROTESIS TOTAL DE CADERA CON COMPONENTE FEMORAL Y ACETABULO DE POLIETILENO NO CEMENTADA, SET COMPLETO. SE REQUIERE PROTESIS DE CADERA DE REVISION CON FIJACION DIAFISIARIA, COMPONENTE FEMORAL LARGO, ACETABULO EN DIFERENTES MEDIDAS, CON INSTRUMENTAL E INSTRUMENTISTA Y SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO PARA SU COLOCACION, ROPA DESCARTABLE					
		<b>CODIGO: 19816994</b>					
		<b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321707</b>					
		<b>ADJUDICADO</b>					
		PROTESIS TOTAL DE CADERA REVISION DE CADERA NO CEMENTADA					
		COMPONENTE O VASTAGO FEMORAL DISTAL CON CUBIERTA POROSA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES, PARTE PROXIMAL CONICA, TUERCA, COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACION CON TORNILLOS, INSERTO DE POLIETILENO Y CABEZA FEMORAL DE 22, 28 mm DE DIAMETRO INTERNO, 1 o 2 TORNILLOS DE FIJACION EN DIFERENTES MEDIDAS, PAQUETE DE ROPA ESTERIL.	C/U	5	\$3,965.00	\$19,825.00	SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL 24 HORAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO.					
		<b>MARCA:</b>					
		PROTESIS: ZIMMER					
		PAQUETE DE ROPA: HALYARD					
		<b>ORIGEN:</b>					
		PARTE PROXIMAL Y DISTAL (VASTAGO): SUIZA					
		COPA ACETABULAR, CABEZA FEMORAL, INSERTO DE POLIETILENO, TORNILLOS: U.S.A.					
		<b>VENCIMIENTO.</b>					
		PROTESIS: NO MENOR DE 2 AÑOS					
		<b>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM:</b>					
		VASTAGO PARTE DISTAL: IM095821082014					
		PARTE PROXIMAL: IM096021082014					
		COPA ACETABULAR NO CEMENTADA: IM016805122013					
		INSERTO: IM010507112013					
		CABEZA FEMORAL: IM010207112013					
		TORNILLOS: IM145220082015					
		PAQUETE ROPA: IM037108052014					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Total	Plazo de Entrega
38	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRURGICO, ROLLO (1-1.5)mm x (3-5)m. SE REQUIERE: 1.2 mm X (3-5)m</b></p> <p><b>CODIGO: 19902568</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42321501</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>ROLLO DE ALAMBRE DE SUTURA OSEA DE 1.2X3MTS ACERO INOXIDABLE</p> <p>CATALOGO: 4672/06</p> <p>MARCA: ORTOSINTESE</p> <p>ORIGEN: BRASIL</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM053112032015</p>	C/U	45	\$9.60	\$432.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
39	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A DE C.V.</p> <p><b>SISTEMA DE IRRIGACION PARA BOMBA, TUBO FLEXIBLE, SEGUN MARCA y MODELO EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE. SE REQUIERE: COMPATIBLE CON BOMBA MARCA ARTREX DE ARTROSCOPIA.</b></p> <p><b>CODIGO: 12100118</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42295118</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>SISTEMA DE IRRIGACION PARA BOMBA, TUBO FLEXIBLE, SEGUN MARCA y MODELO EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>SISTEMA DE IRRIGACION PARA BOMBA ARTROSCOPICA</p> <p>MARCA: ARTHREX</p> <p>DESCARTABLE ESTERIL</p> <p>CATALOGO: AR-6410</p> <p>COMPATIBLE CON BOMBA MARCA ARTHREX, PROPIEDAD DEL HOSPITAL</p> <p>MARCA: ARTHREX</p> <p>ORIGEN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM028703042014</p>	C/U	100	\$60.00	\$6,000.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
40	2	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>HOJAS SHAVER DESCARTABLES PARA CIRUGIA, DIAMETRO DE 3.8 mm, SEGÚN MARCA Y MODELO, EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE SE REQUIERE: COMPATIBLE CON SHAVER MARCA ARTREX</b></p> <p><b>CODIGO: 10800045</b></p> <p><b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42295205</b></p> <p><b>ADJUDICADO</b></p> <p>HOJAS SHAVER DESCARTABLES PARA CIRUGIA, DIAMETRO DE 3.8MM, SEGÚN MARCA Y MODELO, EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>HOJAS SHAVERS (RASURADORAS) DE 3.8MM MARCA ARTHREX COMPATIBLE PARA SHAVER QUE POSEE EL HOSPITAL.</p> <p>MARCA: ARTHREX</p> <p>ORIGEN: U.S.A. / TAIWAN</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM103711062015</p>	C/U	100	\$100.00	\$10,000.00	100% A CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 28/2022 relativa al “**SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**”, b) Adenda si las hubieran, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La Resolución de Adjudicación No. 29/2022, h) La Resolución Modificativa No. 06/2022 a la Resolución de Adjudicación No. 29/2022, i) Documentos de petición de Suministros, j) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, k) Garantías, l) Resoluciones Modificativas y m) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES:** La contratista se obliga a cumplir con las condiciones especiales siguientes: **A)** Los precios contratados son FIRMES, durante el período contratado. **B)** La responsabilidad de la contratista, por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común. **C)** La contratista deberá indicar los periodos de estabilidad del producto, a partir de las fechas de recepción en el Almacén respectivo de este Hospital **EN TODO CASO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO DEBE SER MENOR DE DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de recepción, establecida en el acta respectiva. **CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro Material para Ortopedia y Traumatología, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$184,313.75)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-81/2022, OBJ: ESP: 54108**, que corresponde a los demás renglones números **1, 2, y OBJ: ESP: 54113**, que corresponde a los demás renglones adjudicados, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. La contratista deberá

considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido. **CLAUSULA QUINTA: PLAZOS DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Los plazos de entrega serán conforme al detalle previsto en la clausula primera del presente contrato, para cada uno de los renglones. La vigencia del presente contrato será hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONTRATISTA.** Si la contratista incumple sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocará una situación de desabastecimiento en el Hospital Nacional Rosales, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega de los insumos a los pacientes del Hospital Nacional Rosales, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. La contratista deberá realizar la publicación de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si la contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por el contratista quien se obligará a cancelar los costos de dichas publicaciones contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3" x 4" de medida. **(NO EN PAGINAS AMARILLAS).** **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DE LOS SUMINISTROS.** La recepción de los insumos se hará en el **Almacén de Insumos Médicos**, para lo cual la Contratista deberá realizar la respectiva coordinación, con el referido Almacén, siguiendo los siguientes lineamientos: a) La recepción se hará previa coordinación y programación con tres (3) días de antelación al correo electrónico [joseal.ramirez@salud.gob.sv](mailto:joseal.ramirez@salud.gob.sv) [alicia.hurtado@salud.gob.sv](mailto:alicia.hurtado@salud.gob.sv) [jorge.alarcon@salud.gob.sv](mailto:jorge.alarcon@salud.gob.sv); del guardalmacén y el administrador de contrato, en horario de lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 md. Y por la tarde 1:30 a 3:00 pm., b) Toda cita con el Almacén deberá ser confirmada a través del correo electrónico o cualquier medio en el cual quede constancia documentada, remitiendo copia al

Administrador de Contrato. Para efectos de recepción de los bienes la Contratista o su representante autorizado, deberá estar presente para el conteo del bien a fin de confrontar la documentación entre los bienes entregados, los relacionados en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos del contrato del Hospital Nacional Rosales, identificando posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince (15) días calendario máximo, aquellos bienes que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. Si la contratista solicita entregar bienes con un vencimiento menor al contratado deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la UACI la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para la cual la UACI deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requiriente de los bienes, quien previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitará la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde la contratista se obligue al cambio de los bienes, antes de su fecha de vencimiento, si estos aún no se hubieren consumidos en el Hospital, para lo cual bastara el simple requerimiento de la UACI, y/o del Administrador de Contrato respectivo así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Razonada. El trámite anterior no les exonera del incumplimiento en los plazos de entrega pactados en los contratos, durante el proceso de Resolución de dicha petición. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS:** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$36,862.75)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, la entrega de dicha garantía será dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente a partir de la distribución del contrato hasta un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **(Detallar de cuántos folios consta el documento).** **B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo 37 bis de la LACAP, por un valor de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,431.38)**, equivalente al diez por ciento(10%), del total de lo contratado y deberá ser en dólares

de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al **Acta de Recepción definitiva** (LA CUAL DEBERA PRESENTAR), que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción, para lo cual presentará una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **(Detallando de cuántos folios consta el documento). Anexar copia del Acta de Recepción definitiva de los bienes. CLAUSULA NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **467**, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, al **DOCTOR HENRY GIOVANNI GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones números **3, 4, 5, 18, 19, 20, 22, 36 y 37**, Acuerdo HNR Número **468**, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, a la **DOCTORA VANESSA MARCELA CRUZ ALVARADO**, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones números **1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39 y 40**, ambos también tendrán las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP. **CLAUSULA DECIMA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES:** EL Hospital Nacional Rosales, podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al Contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes. Cuando EL Hospital Nacional Rosales, por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del Contrato, la Unidad Solicitante Usuaria y/o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del Contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital Nacional Rosales. El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI, la solicitud de ampliación del contrato con la

respectiva justificación y Vo.Bo. Del Titular, anexando los siguientes documentos: Nota de la contratista en la cual acepta el monto de la misma y el plazo de entrega, con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contrato. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales, y que no hubiere una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. (Art. 83 LACAP). En los casos que la contratista solicitare variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. En caso de trámite de disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien, determinando responsabilidad atribuible al contratista, realizarán diligencias de reclamo de fianza de cumplimiento de contrato, los cuales no deberán estar vencidas, concluyendo todo el proceso a través de Resolución Jurídica que firmará únicamente por el Titular del Hospital. Una vez recibido el pago del reclamo de la fianza respectiva se liberarán los fondos comprometidos de manera interna en la Institución y se elaborará la Resolución de Disminución. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga a los contratos estos tienen que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitido al efecto la Resolución correspondiente, la que formara parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable

de forma sustancial, el objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PRORROGA DEL CONTRATO.** El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: a) Nota en la cual el Titular autoriza y/o brindará el visto bueno para iniciar el trámite de la prórroga. b) Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma, debe contar con el visto bueno del Administrador de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN.** El contrato no podrá modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de la contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESION.** Queda expresamente prohibido a la Contratista traspasar o ceder cualquier título, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, así como subsanar. La transgresión de esta disposición, además de las cuales establecidas en el artículo noventa y cuatro de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato precediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

**Efectos de no pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las

Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales, notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando “LA CONTRATISTA” no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:**

**INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL Hospital. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **el CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y la CONTRATISTA: (.....).** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).